

Con base en la convocatoria del Rector General relacionada con el Trigésimo Tercer Concurso al Premio a la Docencia, y en los artículos 275 y 278 al 283 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA), se emiten las siguientes:

**MODALIDADES PARTICULARES
PARA EL OTORGAMIENTO DEL PREMIO A LA DOCENCIA 2024
DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA**

1. Se otorgará el premio a un máximo de dos personas integrantes del personal académico, de cualquier categoría, de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Lerma, que hubieran impartido unidades de enseñanza-aprendizaje en alguno de los programas docentes de la Unidad, durante al menos dos de los tres trimestres anteriores a la publicación de la Convocatoria emitida por el Rector General (22-Otoño, 23-Invierno o 23-Primavera) y cuya labor docente haya sido especialmente destacada.
2. La Directora de la División integrará una Comisión que llevará a cabo el proceso para el otorgamiento del Trigésimo Tercer Premio a la Docencia, la cual establecerá los criterios que deberán considerar para el otorgamiento del premio y emitirá el dictamen correspondiente, justificando debidamente su propuesta de resolución ante el Consejo Divisional; las personas integrantes de ésta no podrán ser candidatas al Premio a la Docencia.
3. Para ser considerada persona candidata al premio, las personas integrantes del personal académico de la División deberán ser propuestas por la comunidad universitaria divisional; se tomará mayor relevancia a las candidaturas propuestas por el alumnado.
4. Las propuestas deberán ser enviadas a la **Secretaría Académica de la División** en archivo electrónico (formato PDF) a la dirección de correo electrónico **secretariacbi@correo.ler.uam.mx** en el periodo comprendido del **30 de enero del 2024 y hasta las 17:00 horas del 12 de febrero del 2024**.
5. Las propuestas deberán acompañarse de lo siguiente:
 - a) Carta de aceptación para participar en el proceso;
 - b) Justificación en donde se destaque los méritos de la persona candidata en los términos del artículo 215 del RIPPPA;
 - c) La relación de las actividades de la función docente (Art. 215 del RIPPPA) realizadas para la UAM en los trimestres 22-Otoño (17 octubre de 2022 al 20 de enero de 2023), 23-Invierno (06 de febrero al 23 de junio de 2023) y 23-P (07 de agosto al 25 de octubre de 2023), considerando, además, los factores establecidos en el artículo 281 del RIPPPA, que deberá estar acompañada de la documentación probatoria.

6. El **14 de febrero del 2024**, la Secretaría Académica dará a conocer mediante correo electrónico institucional masivo a la comunidad universitaria de la División las candidaturas registradas.





Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Lerma



7. La comunidad universitaria de la División podrán emitir su opinión por escrito vía correo electrónico de la Secretaría Académica de la División: sobre máximo dos personas candidatas integrantes del personal académico, refiriéndose a las actividades señaladas en los artículos 215 y 281 del RIPPPA. Esta información será recibida en la Secretaría Académica a través del correo electrónico **secretariacbi@correo.ler.uam.mx**, **del 14 de febrero del 2024 hasta las 17:00 horas del 21 de febrero del 2024.**

Adicionalmente, podrán manifestar su opinión sobre las candidaturas registradas mediante una encuesta que se enviará por correo electrónico institucional masivo a la comunidad universitaria de la División.

8. La Comisión podrá entrevistar a las personas candidatas y asesorarse de quien considere conveniente.
9. La Comisión analizará las propuestas y evaluará las mismas, con base en el desempeño docente de las personas candidatas, considerando la contribución a la solución de la problemática docente de la División, así como los factores establecidos en el artículo 281 del RIPPPA que establece lo siguiente:

“Los consejos divisionales, para decidir quiénes son los miembros del personal académico acreedores al Premio a la Docencia, considerarán los siguientes factores:

- I Las Políticas Generales de la Universidad en el rubro de docencia;*
- II Su participación en los productos del trabajo contenidos en la propuesta, de acuerdo con los grados y subgrados de docencia descritos en el Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico; en especial en la impartición de cursos a nivel de licenciatura y posgrado, así como en la de los productos descritos por los grados 1.1.3, 1.1.4 y 1.3.7;*
- III La calidad de los cursos a nivel licenciatura y posgrado, la cual se analizará de acuerdo a los lineamientos establecidos por los consejos divisionales que ponderarán los informes del profesor acerca de sus cursos y la opinión de sus alumnos mediante encuestas idóneas, contemplando las actividades señaladas en el artículo 215, y*
- IV La opinión de los miembros del personal académico y de los coordinadores de estudios respectivos acerca de la labor docente del candidato propuesto”.*

10. La Comisión, con base en los elementos de juicio mencionados en las modalidades anteriores y en los criterios establecidos propondrá al Consejo Divisional, a más tardar, el **11 de marzo del 2024**, el dictamen, con los nombres de hasta dos personas integrantes del personal académico que a su juicio sean merecedoras del Premio.
11. El Consejo Divisional resolverá en definitiva sobre el otorgamiento del Premio, cuya resolución será inapelable de conformidad con el artículo 282 del RIPPPA.



Aprobadas en la Sesión 152 del Consejo Divisional, celebrada el 22 de enero del 2024



Casa abierta al tiempo

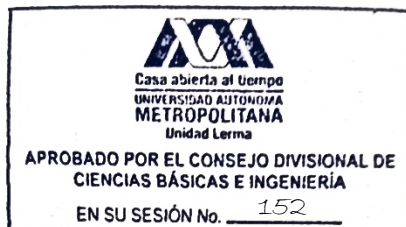
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Lerma



CALENDARIO DE ACTIVIDADES	
FECHA	ACTIVIDAD
29 de enero del 2024	Publicación de las Modalidades Particulares para el Otorgamiento del Premio a la Docencia 2024.
Del 30 de enero al 12 de febrero del 2024 (Hasta las 17:00 horas.)	Periodo de entrega de las propuestas de las personas candidatas al Premio a la Docencia.
14 de febrero del 2024	Publicación por parte de la Secretaría Académica de las personas candidatas registradas.
14 al 21 de febrero del 2024 (Hasta las 17:00 horas.)	Periodo para emitir opiniones por escrito sobre las personas candidatas.
11 de marzo del 2024	Fecha límite para que la Comisión proponga al Consejo Divisional, los nombres del personal académico que a su juicio sean merecedores del premio.
27 de marzo del 2024	Fecha límite para que el Consejo Divisional emita una resolución.

Atentamente
Casa abierta al tiempo

Dra. Rafaela Blanca Silva López
Presidenta del Consejo Divisional



Aprobadas en la Sesión 152 del Consejo Divisional, celebrada el 22 de enero del 2024